



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

El 3 de junio de 2022, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertinencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a JOSELIN RAMÍREZ RAMÍREZ, ANIBAL RAMÍREZ RAMÍREZ, GERARDINO RAMÍREZ RAMÍREZ, EPIFANIO RAMIREZ RAMÍREZ, MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ RAMÍREZ, MARIA ENCARNACION RAMÍREZ RAMÍREZ, MARIA ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ, a los demás herederos indeterminados de DOMINGO RAMIREZ PIÑEROS y OROSIA RAMÍREZ DE RAMÍREZ, y a las demás personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de Litis, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C.G.P y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quienes debían ser notificados personalmente, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curadora ad-Litem a la abogada OLGA GUZMÁN MANJARRÉS, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por otra parte, se advierte que el apoderado de la parte actora doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA, sustituyó el poder a la doctora SAIRA ELICETH SALCEDO MELO. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C.G.P, acepta dicha sustitución y reconoce personería a la doctora SALCEDO MELO, para que continúe el trámite de la demanda en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor CASTRO ORJUELA.

Ref: Pertenencia N°2021-090
Demandante: ROSA ALCIRA MELO DE SALCEDO
Demandados: JOSELIN RAMÍREZ RAMÍREZ y OTROS

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_26_DEL
DIA DE HOY, _29-07-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b74f419f818bd06bdf0dd1d3cb3d6179fc799948545225369723d7877ce9f1**

Documento generado en 28/07/2022 04:48:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**